

en establecer efectivo los debitos de este año, o bien
muelles, aceite, granos, jorriado, y otros objetos de
fácil valora de valor superior al de los debitos, m-
lo medie en laudia la responsabilidad que pesa
sobre el ayuntamiento; y que para el presente te-
mino se persone la Comisión en las casas y
dependencia de todos los concejales que hacen embas-
go y extraccion delos muelles, jorriado y factos q-
ponyeron para conducirlos á la Ciudad de Almeria
caso de que aquí no pudieren engancharse en su
subasta, y ultimamente envíe al ayuntamiento
a que no encarece ningún genio de rigor contra
los primeros contribuyentes, puesto q- la misma
contemplacion y determinación trahía de acercarse á la
corporacion, no solo el grave perjuicio de la perdida
de sus intereses, sino la formacion de la causa por no
haber llevado todos los trámites y formalidades
que establece la legislacion para hacer efectivas
las contribuciones, exhortando al ayuntamiento
con otra verones y encaminadas á que sacudiese
su apatia, y no pugnase á la comision en el dolor-
so caso de proceder contra él. Todos los individuos
de la corporacion tienen las mayores segundades,
é tienen las mas decididas protestas de no per-
donar medio, ni fatiga, ni diligencia para hacer
efectivo los debitos de primeros contribuyentes
en la parte que fuere posible, como lo habían
efectuado hasta la fecha, lo que si no habrían
dado el resultado por completo, era mas bien
por la escasez de la cosecha de granos que
en la actualidad se está recolectando, y mas q-
todo por la insignificante cantidad que se re-

